



DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 309251

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2931

TALCA, **26 AGO 2013**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 4.158, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de agosto del año 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	42649	FUTURO I	120	CURICO

- c) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 12 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL LIMITADA" o "PRO-TALCA LTDA."	78.750.850-2	12-09-2008

- d) La Carta N° 52 de fecha 27 de junio de 2013, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

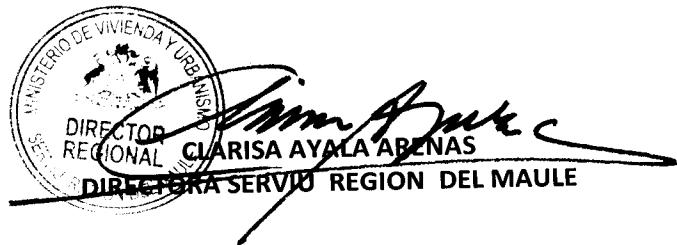
TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	IBARRA CASTILLO OSCAR GABRIEL	11.955.054-8	RETAMALES GUTIÉRREZ NORMA CECILIA	11.982.652-7

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. MODIFÍQUESE la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el VISTO b), realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el VISTO d) de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 6.722, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. PRO-TALCA LTDA.
1 SUR N° 690, PISO 7 OFICINA 706 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

